



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0934)

05 JUL 2017

"Por la cual se asignan ciento dos (102) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 9° del artículo 3° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la sección 1 y 2, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 9° del artículo 3° del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda "(...) 9. *Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional. (...)*".

Que en el capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio No. 1077 de 2015 se incorporó el Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - "Mi Casa Ya", destinado a la solución de vivienda de interés social - VIS, de hogares con ingresos hasta 4 smmlv, con la concurrencia de un subsidio familiar de vivienda en dinero y la cobertura de tasa de interés para la población antes descrita.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1.1.4.1.1.1 del Decreto No. 1077 de 2015, el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, suscribió con la Fiduciaria Occidente S.A. - Fiduoccidente el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos No. 421 de 2015 del 21 de mayo de 2015 en la radicación interna de Fonvivienda, radicado ante la Superintendencia Financiera de Colombia con el número 314688, por

"Por la cual se asignan ciento dos (102) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

medio del cual se realizará la administración de los recursos para la ejecución de las actividades necesarias para el desarrollo del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés social - VIS "Mi Casa Ya", a través del Patrimonio Autónomo constituido.

Que la Subsección 2 sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015 incorpora los beneficios para los hogares objeto del Programa Mi Casa y en la Subsección 3, sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del citado Decreto y determina las condiciones y requisitos de los hogares, para ser beneficiarios del Programa Mi Casa ya.

Que teniendo en cuenta que los hogares relacionados en la presente resolución cumplieron con los requisitos establecidos en la norma antes mencionada, se hace necesario expedir el acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda.

Que el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo con las reglas establecidas en la sección 2.1.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso - Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés social - VIS "Mi Casa Ya" de Fiduoccidente.

Que mediante memorando de fecha 05 de julio de 2017, radicado con el No. 2017IE0007016 suscrito por la Subdirectora del Subsidio Familiar de Vivienda, informa al Director Ejecutivo de Fonvivienda sobre los hogares que se encuentran en estado "Por asignar", según la consulta realizada en el aplicativo de TransUnion con corte al 05 de julio de 2017 por parte del ingeniero que cuenta con el usuario para tal fin, los cuales serán beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya" Que el valor total de los recursos asignados como subsidio familiar de vivienda en dinero, destinados a la solución de vivienda de los hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.4.1 del Decreto 1077 del 2015 asciende a la suma de mil quinientos treinta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y un mil trescientos sesenta pesos m/cte. (\$1.534.451.360).

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.4.1.5.3 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

"Por la cual se asignan ciento dos (102) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

Artículo 1. Asignar ciento dos (102) subsidios familiares de vivienda en el marco de Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés social - VIS "Mi Casa Ya", por un valor total de suma de mil quinientos treinta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y un mil trescientos sesenta pesos m/cte. (\$1.534.451.360) a los hogares que se relacionan a continuación:

Nº	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
1	ANTIOQUIA	BELLO	43812262	PAULA ANDREA	MARIN LONDOÑO	14.754.340	CONFIAR
2	ANTIOQUIA	ENVIGADO	1037576113	DEISY NATALIA	NARANJO BOTERO	14.754.340	BANCOLOMBIA
			8162467	MAICOL	RODRIGUEZ LOPEZ		
3	ANTIOQUIA	GIRARDOTA	1035856345	ALEJANDRA	SALDARRIAGA AGUILAR	14.754.340	FONDO NACIONAL DE AHORRO
4	ANTIOQUIA	RIONEGRO	1040035202	LAURA VIVIANA	OSPINA VALENCIA	14.754.340	DE BOGOTA
5	ANTIOQUIA	SAN PEDRO	1040321729	YOANY DE JESUS	OSORNO OCAMPO	14.754.340	COTRAFA - COOPERATIVA FINANCIERA
			1007453768	YULI ANDREA	OSORNO OCAMPO		
6	ATLANTICO	BARRANQUILLA	1129537430	JAIME ANDRES	ARANGO ORTIZ	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
7	ATLANTICO	BARRANQUILLA	1140859955	ANA MARIA	QUINTERO MENA	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
			1129515925	ARLEY ALBERTO	MENDOZA MONTERROSA		
8	ATLANTICO	BARRANQUILLA	1082471766	HENRY	PATIÑO DIAZ	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
9	ATLANTICO	BARRANQUILLA	72254579	EDWARD ENRIQUE	SANMARTIN CORENA	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
10	ATLANTICO	BARRANQUILLA	1042425904	ANGEL DE JESUS	RAMOS OSORIO	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
11	ATLANTICO	BARRANQUILLA	1129514186	EMELIA ISABEL	ROMERO DIAZ	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
12	ATLANTICO	BARRANQUILLA	7603547	KEBYN	BRITO ESCOBAR	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
13	ATLANTICO	BARRANQUILLA	32765106	NELLYS OMAIRA	MONT ACOSTA	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
14	ATLANTICO	BARRANQUILLA	32696071	MAIRA SOFIA	OBREGON MEJIA	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
			1143449450	MAYRA EDUVIGES	JIMENEZ OBREGON		
15	ATLANTICO	BARRANQUILLA	72225572	ALEXANDER LARIEL	ALANDETE FLOREZ	22.131.510	FONDO NACIONAL DE AHORRO
16	ATLANTICO	BARRANQUILLA	8762137	EDUARDO JOSE	MONTERO MARCHENA	14.754.340	FONDO NACIONAL DE AHORRO
17	ATLANTICO	BARRANQUILLA	32688736	JULIETA EDITH	VERGARA QUINTERO	22.131.510	FONDO NACIONAL DE AHORRO
18	ATLANTICO	GALAPA	22563686	DEISY PATRICIA	SANTIAGO ZARCO	14.754.340	BCSC

"Por la cual se asignan ciento dos (102) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
19	ATLANTICO	GALAPA	1047230784	JULIETH PAOLA	CASTRO CASTILLO	14.754.340	DE BOGOTA
20	ATLANTICO	SOLEDAD	1047341445	ELIANNA MARGARITA	DOMINGUEZ FONTALVO	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
21	ATLANTICO	SOLEDAD	32776992	CLAUDIA PATRICIA	GRISALES OROZCO	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
22	ATLANTICO	SOLEDAD	37337944	DURLEY	RODRIGUEZ ROMERO	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
			1042416651	OMAR ANDRES	FERNANDEZ ARAUJO		
23	ATLANTICO	SOLEDAD	1002210445	LISNEY PAOLA	MUÑOZ PEREZ	14.754.340	BANCOLOMBIA
24	ATLANTICO	SOLEDAD	22516600	ANGELA MARIA	RUBIANO MEJIA	14.754.340	BANCOLOMBIA
			4061427	NILSON CEBERINO	DIAZ GOMEZ		
25	ATLANTICO	SOLEDAD	55250024	CINDY JOHANNA	ACOSTA MARTINEZ	14.754.340	FONDO NACIONAL DE AHORRO
			72432420	ERWIN JAVIER	NAVARRO DE ALBA		
26	ATLANTICO	SOLEDAD	1096206164	LADYS HELENA	AMARIS ULLOQUE	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
27	ATLANTICO	SOLEDAD	1140830741	ELIANA PAOLA	CORTES BOLAÑO	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
			1102577438	JORGE ALBERTO	MENDEZ CHAVEZ		
28	ATLANTICO	SOLEDAD	1042431490	ADIR	PEREZ PACHECO	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
29	ATLANTICO	SOLEDAD	72022552	WISTONG DE JESUS	SARMIENTO OÑORO	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
30	ATLANTICO	SOLEDAD	1048273412	GLORIA ELENA	ESCORCIA CAMARGO	14.754.340	CREDIFAMILIA CF-COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
			19768920	RAFAEL ENRIQUE	TORO PALOMINO		
31	ATLANTICO	SOLEDAD	73270187	ALEXANDER	CASSIANI OROZCO	14.754.340	CREDIFAMILIA CF-COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
			30897577	YESENIA MARIA	ARCINIEGAS GOMEZ		
32	ATLANTICO	SOLEDAD	33221163	NORELBA	LUNA NAVARRO	14.754.340	FONDO NACIONAL DE AHORRO
33	ATLANTICO	SOLEDAD	22741372	YISETH VANESSA	GUTIERREZ SABALZA	14.754.340	FONDO NACIONAL DE AHORRO
34	BOLIVAR	CARTAGENA	1047389709	BELKYS DEL CARMEN	ACEVEDO ELLES	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
			73196817	FERNANDO ALBERTO	GUZMAN PAJARO		
35	BOLIVAR	CARTAGENA	1026574310	JORGE ALFONSO	REYES ARROYO	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
36	BOLIVAR	CARTAGENA	9155448	DECIO	ECHENIQUE BATISTA	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.

"Por la cual se asignan ciento dos (102) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

Nº	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
37	BOLIVAR	CARTAGENA	45527730	KATIUSKA JOHANA	PATRON ALVAREZ	14.754.340	DE BOGOTA
38	BOLIVAR	CARTAGENA	1020405875	ROCY DAHIANA	TORO ALVAREZ	14.754.340	BANCOLOMBIA
39	BOYACA	SOGAMOSO	46384240	DIANA CAROLINA	PRECIADO LEMUS	14.754.340	BBVA COLOMBIA
40	CALDAS	MANIZALES	16073802	JUAN PABLO PAULA ANDREA	MORALES VEGA LOPEZ SOTO	14.754.340	FONDO NACIONAL DE AHORRO
41	CALDAS	MANIZALES	30298643	ELIZABETH	GAVIRIA CAMARGO	14.754.340	FONDO NACIONAL DE AHORRO
42	CALDAS	MANIZALES	30403846	CLAUDIA PATRICIA	MARTINEZ QUINTERO	14.754.340	FONDO NACIONAL DE AHORRO
43	CESAR	VALLEDUPAR	49795566	NORELVIS	ARRIETA MARTINEZ	14.754.340	BANCOLOMBIA
44	CESAR	VALLEDUPAR	1065622126	IVAN JOSE	ADARRAGA REDONDO	14.754.340	BANCOLOMBIA
45	CESAR	VALLEDUPAR	7573174	JAVIER ENRIQUE	ROSADO BERMUDEZ	14.754.340	BANCOLOMBIA
46	CESAR	VALLEDUPAR	1065587317	EDINSON JOSE	RAMIREZ FLOREZ	14.754.340	BANCOLOMBIA
			1065623132	STEFANY	REALES DE LA HOZ		
47	CESAR	VALLEDUPAR	1065575870	IVAN JOSE	CASTRO MERCADO	14.754.340	BANCOLOMBIA
48	CESAR	VALLEDUPAR	49722552	YESENIA	ORTIZ CARRILLO	14.754.340	BANCOLOMBIA
49	CORDOBA	MONTERIA	50926258	SAMIR SAMARY	BARAHONA CAMARGO	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
			11001665	WILBER ALFONSO	NARVAEZ MERCADO		
50	CORDOBA	MONTERIA	1067920496	DAYA LUZ	GONZALEZ GUEVARA	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
			1065005900	DAYURIS PAOLA	GONZALEZ GUEVARA		
51	CORDOBA	MONTERIA	25888886	MARIA CLAUDIA	VILLADIEGO MUÑOZ	22.131.510	BBVA COLOMBIA
52	CUNDINAMARCA	MOSQUERA	1014216305	JUAN FELIPE	BETANCOURT RODRIGUEZ	14.754.340	BCSC
53	CUNDINAMARCA	MOSQUERA	1026271663	MARIA EVANGELINA	VERGEL ARESSI	14.754.340	FONDO NACIONAL DE AHORRO
54	CUNDINAMARCA	SOACHA	1022373925	OSCAR CAMILO	ARIZA GALINDO	14.754.340	FONDO NACIONAL DE AHORRO
			1022389878	TANIA GINETH	HERNANDEZ PEREZ		
55	CUNDINAMARCA	SOACHA	1016031694	SANDRA LORENA	PERAFAN CABEZAS	14.754.340	FONDO NACIONAL DE AHORRO
56	CUNDINAMARCA	SOACHA	1023932313	ANDRES FABIAN	GONZALEZ VALDIVIESO	14.754.340	FONDO NACIONAL DE AHORRO

"Por la cual se asignan ciento dos (102) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

Nº	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
			1023958963	ERIKA YESENIA	AVILA BARON		
57	CUNDINAMARCA	SOACHA	1016053598	SINDY MAYERLY	ORTEGA QUINTERO	14.754.340	FONDO NACIONAL DE AHORRO
58	CUNDINAMARCA	SOACHA	1024508227	SINOY MILENA	PARRA RAMIREZ	14.754.340	BCSC
59	CUNDINAMARCA	SOACHA	80720703	DIEGO FERNANDO	ROJAS GOMEZ	14.754.340	FONDO NACIONAL DE AHORRO
60	CUNDINAMARCA	SOACHA	1105058990	HERLINDA	CACAIS CAPERA	14.754.340	FONDO NACIONAL DE AHORRO
			1105056485	LUIS ENRIQUE	AROCA YARA		
61	CUNDINAMARCA	SOACHA	52032617	SANDRA PATRICIA	FANDIÑO GIL	14.754.340	FONDO NACIONAL DE AHORRO
62	CUNDINAMARCA	SOACHA	80796716	LUIS ALBERTO	GONZALEZ AVENDANO	14.754.340	FONDO NACIONAL DE AHORRO
63	CUNDINAMARCA	SOACHA	1016061858	JEISSON ALEXIS	ORDUÑA CRUZ	14.754.340	FONDO NACIONAL DE AHORRO
64	HUILA	NEIVA	1075229686	DIANA CAROLINA	GONZALEZ GARCIA	14.754.340	BANCOLOMBIA
65	HUILA	NEIVA	7729248	MARIO ALBERTO	ESCOBAR QUINTERO	14.754.340	FONDO NACIONAL DE AHORRO
66	MAGDALENA	SANTA MARTA	13526411	JORGE ELI	CAMACHO SANTAMARIA	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
67	MAGDALENA	SANTA MARTA	1082899336	KARINNA PAOLA	LEGUIA PARDO	14.754.340	FONDO NACIONAL DE AHORRO
68	NARIÑO	IPIALES	1061685687	ANGELA MARIA	BRAVO MEJIA	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
			13071613	NARSES AHMED	BELALCAZAR MENDOZA		
69	NARIÑO	PASTO	1085293195	LIZETH CATALINA	ROSAS CHAVES	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
70	NORTE SANTANDER	CUCUTA	1098691005	ELIANA PAOLA	ROJAS ROJAS	14.754.340	BANCOLOMBIA
71	NORTE SANTANDER	CUCUTA	1092347085	HERIBERTO	TEJADA MENDEZ	14.754.340	BCSC
72	NORTE SANTANDER	CUCUTA	27603065	LEYDI DIANA	VILLAMIZAR BARRERA	14.754.340	BBVA COLOMBIA
73	QUINDIO	ARMENIA	1130608022	LUIS ERNESTO	GABALAN BETANCOURTH	14.754.340	BANCOLOMBIA
74	QUINDIO	ARMENIA	38757150	ANA LUCIA	MUÑOZ VELEZ	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
75	QUINDIO	ARMENIA	41963050	DORA VIVIANA	BENJUMEA GRAJALES	14.754.340	BANCOLOMBIA
76	QUINDIO	ARMENIA	41934786	DIANA LORENA	ARIAS CARVAJAL	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
77	QUINDIO	ARMENIA	16160363	JAIR	NOREÑA DUQUE	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
78	QUINDIO	ARMENIA	1094912793	JOSE MANUEL	OCAMPO ALBARRACIN	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.

"Por la cual se asignan ciento dos (102) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

Artículo 2. La vigencia de los subsidios familiares de vivienda asignados a los hogares relacionados en el artículo 1° de la presente resolución, es de doce (12) meses contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de esta asignación.

Artículo 3. Fonvivienda podrá en cualquier momento, verificar la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios, haciendo uso de la facultad establecida en el artículo 2.1.1.4.1.5.3 del Decreto 1077 de 2015.

Artículo 4. El desembolso del subsidio familiar de vivienda asignado a los hogares beneficiarios del Programa Mi Casa Ya, relacionados en el artículo 1° del presente acto administrativo, queda condicionado al desembolso del crédito o que dé inicio al contrato de leasing habitacional para la adquisición de la vivienda, lo cual será reportado por la entidad financiera otorgante del mismo, a la entidad otorgante del subsidio.

Artículo 5. Los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda, relacionados en el artículo 1° de la presente Resolución, podrán acceder a la cobertura de tasa de interés prevista en el artículo 123 de la Ley 1450 de 2011, a través del crédito hipotecario o contrato de leasing habitacional otorgado por el establecimiento de crédito para la compra de la vivienda de interés social nueva urbana, en los departamentos y municipios definidos en la Resolución No. 0155 del 13 de marzo de 2015.

Artículo 6. La presente resolución será publicada en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y comunicada a los hogares beneficiarios y al Patrimonio Autónomo Fideicomiso- Mi Casa Ya constituido según el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos Nos. 421 de 2015 suscrito con la Fiduciaria de Occidente S.A.

Artículo 7. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

05 JUL 2017

ALEJANDRO QUINTERO ROMERO

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Adriana Melo
Revisó: Nicole Oliveros Lezama
Aprobó: Arelys Bravo Pereira